

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE MATRÍCULA DE OPERADORES PORTUARIOS DE BUQUE
Institución	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Descripción	La Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial a través de la Unidad de Matriculación y Control de Operador Portuario atiende solicitudes de los Operadores Portuarios de Buque que requieran una modificación en el detalle de su matrícula de operador portuario de buque vigente.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona jurídica que se encuentre habilitada como Operador Portuario de Buque - OPB y desee actualizar la razón social de la empresa en su matrícula de operador portuario de buque vigente.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matrícula de Operador Portuario de Buque
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Los Operadores Portuarios habilitados, que durante el tiempo de vigencia de la matrícula, requieran una actualización en la matrícula deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresar al portal Web https://sitop.mtop.gob.ec/PortalServicios/ • Realizar los pasos que el sistema le solicite por cada criterio de solicitud.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descargar la solicitud, llenar y scanear; la solicitud puede descargar en la sección "Formato". https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/05/15-05-2013_STPMF_formulario_unico_de_tramites.pdf 2. Registrarse como Usuario en el Portal de Servicios acceder a la URL https://sitop.mtop.gob.ec/PortalServicios/ 3. Registrar solicitud correspondiente 4. Validar requisitos solicitados en línea 5. Cargar documentación respectiva 6. Enviar solicitud <p>En caso de ser aprobada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exportar Orden de Pago a través del Portal de Servicios https://sitop.mtop.gob.ec/PortalServicios/ 2. Realizar depósito bancario 3. Cargar en el Portal de Servicios la papeleta de pago correspondiente 4. Retirar documento habilitante en nuestras oficinas en la ventanilla de Atención al Usuario <p>En caso de no ser aprobada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reingresar documentación faltante o corregida a través del Portal de Servicios https://sitop.mtop.gob.ec/PortalServicios/ <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	Favor remitirse a la Resolución No. SPTMF-ADM-001-13 Resolución Tarifas Subsecretaría de Puertos y Transportes Marítimos y Fluvial - Ya que las tarifas se ajustan anualmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor.
Av. del Bombero y Leopoldo Carrera - Edificio "Grace", Primer Piso	

¿Dónde y cuál es el horario de atención?
Lunes a viernes de 08h00 a 17h00
Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- [NORMAS QUE REGULAN LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN EL ECUADOR](#). Art. Art.6.- DE LA HABILITACIÓN DE LOS OPERADORES PORTUARIOS.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Unidad de Matriculación y Control de Operadores Portuarios**Correo Electrónico:** consultas_sptmf@mtop.gob.ec**Teléfono:** (04)2592080 ext. 82147 / 82123 / 82104 / 82142**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0